

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 3.858/2022

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), en sesión ordinaria, celebrada el día veintiuno de julio de dos mil veintidós, adoptó el acuerdo de «la aprobación inicial de la innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de Lucena "Modificación puntual de las NN.UU. del texto refundido del Plan General de Ordenación Urbanística de Lucena, relativa a la flexibilización de usos dotacionales en los sistemas locales de equipa-

mientos comunitarios"» (GEX-2022/7381) (CSV F982 2202 2A16 9DA3 AB18).

Lo que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 78 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA), se somete a un periodo de información pública por un plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. El expediente podrá ser examinado en el Servicio de Urbanismo sito en Pasaje Cristo del Amor, 1 1ª planta, de Lucena.

Lucena, 7 de octubre de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Pérez Guerrero.